

ingreso de la cantidad de cincuenta euros en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, y la tasa judicial correspondiente, y que será resuelto, en su caso, por la Audiencia Provincial, permaneciendo durante ese periodo las actuaciones en Secretaría a disposición de las partes.

Dedúzcase testimonio de esta resolución que quedará unido a los autos.

Así lo ordena, manda y firma, María José Alcázar Ocaña, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Melilla.

PUBLICACIÓN.- Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por la Sra. Magistrado-Juez que suscribe, en el día de la fecha y hallándose celebrado Audiencia Pública ante mí, doy fe.

Concuerda bien y fielmente con el original al que me remito para que conste, expido el presente.

Melilla.13 de octubre de 2014

El/La Secretario Judicial